

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1198-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 24 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 8480-2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el cual **NEGOCIACIONES SORAYAS S.A.C.**, con RUC: 20607930164 y debidamente representada por **ROQUE HUACASI MAGNA LUISA** identificada con DNI N° 42835310 solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 6971 de fecha 02.03.20, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 2247-2020, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 6971** de fecha 02.03.20, en mérito de la R.U. N° 265-MSB-GM-GDUC-ULC a favor de **ROQUE HUACASI MAGNA LUISA**, para desarrollar el giro de **FUENTE DE SODA** en el predio ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 2920 MZ.H10 LT. 03 SAN BORJA SUR I ETAPA/1RA SECCION – SAN BORJA**, con un área económica de 28.76m², que equivale al 100% del área total, la misma que no incluye el área de retiro, en el horario comprendido desde las 07:00 horas hasta las 02:00 horas.

Que, según lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: “La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”.

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 602-MSB, en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: 1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02-03; 2) Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 04-05; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 11 de noviembre de 2022, adjunto a folio 04-05, se verifica que es suscrito por **MAGNA LUISA ROQUE HUACASI**, identificada con DNI N° 42835310, en calidad de **“VENDEDORA”** y **NEGOCIACIONES SORAYA S.A.C.** con RUC: 20607930164 en calidad de **“ADQUIRENTE”**; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **FUENTE DE SODA**, en el predio ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 2920 SECCION 1B MZ. H10 LT. 03 SAN BORJA SUR I ETAPA/1RA SECCION – SAN**



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1198-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

BORJA identificado con **Código Catastral N.º 3006450301301001**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13º del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° 1163-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 24 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13º del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

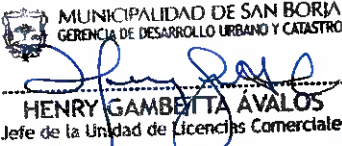
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **NEGOCIACIONES SORAYAS S.A.C.**, con RUC: 20607930164; para el establecimiento ubicado en la **AV. AVIACION NRO. 2920 SECCION 1B MZ. H10 LT. 03 SAN BORJA SUR I ETAPA/1RA SECCION – SAN BORJA**, con un área de **28.76m²**, que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **FUENTE DE SODA**, en el horario comprendido desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8561**, en reemplazo del **Certificado N° 6971** de fecha 02.03.20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 6971** de fecha 02 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

HGA/acld
C.C. UAD, UF.
NEGOCIACIONES SORAYAS S.A.C.
ASOC. GUADALUPE MZ.A LT. 1 - S.J.M

Av. Joaquín Madrid N° 200-San Borja-Lima

LICENCIA N°: 0008561

LICENCIA N°: 0008561

EXP. N° : 8480-2022

EXP. N° : 8480-2022

COD. CATASTRAL : 3006450301301001

COD. CATASTRAL : 3006450301301001

RES. N° : R.U. 1198-2022

RES. N° : R.U. 1198-2022

FECHA : 24/11/2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
NEGOCIACIONES SORAYA
S.A.C.

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

NEGOCIACIONES SORAYA S.A.C.

UBICACIÓN :

AV. AVIACION NRO. 2920
SECCION 1B MZ.H-10 LT.3 SAN

Conductor del negocio ubicado en:

BORJA SUR I ETAPA / 1RA
SECCION - SAN BORJA

**AV. AVIACION NRO. 2920 SECCION 1B MZ.H-10 LT.3 SAN BORJA SUR I ETAPA / 1RA
SECCION - SAN BORJA**

AREA : 28.76 100.00 (%)

HORARIO : 07:00
02:00

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
FUENTE DE SODA

GIRO :
FUENTE DE SODA

HORARIO DE ATENCION :

07:00
02:00

AREA : 28.76

M2 : 100.00 (%)

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 6971 DE FECHA 02.03.20
OTORGADO A FAVOR DE ROQUE
HUACASI MAGNA LUISA

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 6971 DE FECHA 02.03.20
OTORGADO A FAVOR DE ROQUE HUACASI MAGNA LUISA.

San Borja, 24 de Noviembre de 2022

D.N.I. :

RECIBIDO POR :



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA AVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales